

## DEVOLUCIÓN DE DEDUCIBLE AUTOS

### CONDICIONES GENERALES

DEVOLUCIÓN DE DEDUCIBLE AUTOS.....	1
CONDICIONES GENERALES.....	1
Definiciones.....	2
Productos.....	4
Devolución de deducible .....	4
Del pago.....	5
Aviso de privacidad de datos confidenciales.....	6



## Definiciones

Para los efectos del presente contrato se entiende por:

1. Accidente de Tránsito

Todo evento súbito e imprevisto dentro de Caminos Transitables en el que participe el Vehículo Asegurado y como consecuencia se produzcan daños al bien objeto del seguro, personas o a terceros.

2. Adaptaciones, Conversiones y Equipo Especial

Partes, accesorios y rótulos instalados a petición del comprador o Propietario, en adición a las partes o accesorios con los que el fabricante adapta originalmente cada modelo y tipo

3. Agravación del Riesgo

Celebración del contrato que, aumentando la posibilidad de ocurrencia o peligrosidad de un evento, afecta a un determinado riesgo.

4. Asegurado

Es la persona moral o física que tiene derecho a la reclamación de los servicios, pagos o contratadas. Esta persona deberá aparecer conductor u Ocupante del vehículo al momento del siniestro.

5. Automóvil

Vehículo motorizado de uso particular para el transporte de personas o cosas y cuya capacidad máxima es la que se indica en la tarjeta de circulación.

6. Beneficiario preferente

Persona física y/o moral designada en la Póliza por el Asegurado o Contratante, como titular de los derechos indemnizatorios. Es la persona moral o física que, previo acuerdo con la Compañía y a solicitud del Contratante, tiene derecho al pago o servicio correspondiente sobre cualquier otro beneficiario. En caso de existir el nombre o razón social del mismo, éste deberá aparecer en la carátula de la Póliza.

7. Caminos Transitables

Vías de comunicación destinadas para la circulación de vehículos automotores y que, de acuerdo con las características propias del Vehículo Asegurado, permitan su circulación regular y fluida, sin someterlo a un riesgo adicional ni dañar ninguna de sus partes como consecuencia de la simple circulación del vehículo en dichas vías.

8. Colisión

Es el impacto, en un solo evento, del Vehículo Asegurado con uno o más objetos inclusive el Vehículo Asegurado mismo y que como consecuencia cause daños materiales

9. Conductor habitual del Vehículo Asegurado

Es la persona física que con mayor frecuencia utiliza el Vehículo Asegurado, cuyo nombre y RFC se establecen en la carátula de la Póliza.



#### 10. Contratante

Persona física y/o moral que suscribe el contrato y que generalmente coincide con la persona del Asegurado y quien tiene la obligación legal del pago de las primas.

#### 11. Contrato de Seguro

Acuerdo de voluntades por virtud de la cual la Compañía, se obliga mediante una prima, a resarcir un daño o a pagar una suma de dinero al verificarse la eventualidad prevista en el contrato.

#### 12. Deducible

Es la participación económica que invariablemente queda a cargo del Asegurado Beneficiado en caso de siniestro y que se establece para cada cobertura en la carátula de la Póliza. Esta obligación se podrá presentar en pesos, días de salario mínimo general vigente o porcentaje sobre la Suma Asegurada, Valor Comercial, Valor Factura o Valor Convenido, según corresponda a cada cobertura.

#### 13. Detalle de Coberturas

Relación de riesgos amparados en la que se expresan los límites máximos de responsabilidad de la Compañía y del Contratante y/o Asegurado.

#### 14. Perdida parcial

Se declara cuando el monto del daño causado al Vehículo Asegurado, incluyendo mano de obra, refacciones y materiales necesarios para su reparación, según avalúo realizado o validado por la Compañía, no exceda del 75% de la Suma Asegurada, Valor Comercial, Valor Factura o Valor Convenido, según corresponda lo establecido en la carátula de la Póliza.

#### 15. Pérdida total

Se declara cuando un vehículo siniestrado requiera para la reparación del daño sufrido incluyendo mano de obra, refacciones y otros materiales, según valuación pericial o análisis de la pérdida que la Compañía tenga implementada, de un importe mayor o igual al 75% del Valor Comercial, Valor Factura o Valor Convenido, según corresponda lo establecido en la carátula de la Póliza.

#### 16. Póliza

Documento emitido por la Compañía en el que constan los derechos y obligaciones de las partes.

#### 17. Prima del Movimiento

Obligación de pago a cargo del Contratante y/o Asegurado por concepto de las modificaciones realizadas a la póliza.

#### 18. Propietario

Persona física o moral que acredita la legítima propiedad del Vehículo.



## 19. Siniestro

Acontecimiento que origina daños que se encuentran cubiertos en la Póliza hasta determinada cuantía, obligando a la Compañía a realizar la reparación o indemnización pactada en el contrato de seguro.

## 20. Vehículo

Unidad automotriz para uso particular utilizada para el transporte de personas o cosas, cuya capacidad está estipulada en la tarjeta de circulación. Algunos tipos de vehículos pueden ser Automóviles, Motocicletas y Pickups por mencionar algunos

## 21. Vehículo Asegurado

La unidad automotriz descrita en la carátula de la Póliza, incluyendo las partes o accesorios con que el fabricante adapta originalmente para cada modelo y tipo específico que presenta al mercado. Cualquier otra parte, accesorio, rótulo, conversión, adaptación, o modificación a la estructura, instalada a petición del comprador o Propietario o por las agencias, distribuidoras, auto instalados o por terceros, no se considerará equipo adaptado por el fabricante, por tanto, requerirá de cobertura la Póliza.

## Productos

### Devolución de deducible

- AYUDA PARA PAGO DE DEDUCIBLE DAÑOS MATERIALES, PÉRDIDA PARCIAL, PÉRDIDA TOTAL O ROBO TOTAL.

Beneficios Médicos 24 AC absorberá el deducible contratado en la póliza primaria, siempre y cuando a causa de robo total, daños materiales o pérdida total se supere el deducible de la misma.

El pago del beneficio se otorga únicamente cuando la reclamación es procedente en la compañía aseguradora y se topará de acuerdo con en el paquete contratado:

- Paquete Básico: Tope de \$10,000.00 pesos
- Paquete Standard: Tope de \$20,000.00 pesos
- Paquete Premium: Tope de \$30,000.00 pesos

Se puede cubrir el deducible de cualquier aseguradora con cobertura nacional.

El pago de la parte del deducible amparado tiene como límite de cobertura la suma asegurada establecida en la carátula del contrato sin importar el número de eventos ocurridos.

Periodo de espera: 15 días naturales a partir de la contratación del endoso.

No se cubren riesgos catastróficos.

En caso de que la documentación solicitada al asegurado al momento de la contratación no esté completa y correcta, Beneficios Médicos 24 AC podrá abstenerse de participar en el riesgo en caso de siniestro.



## Del pago

Pago de prima: El Contratante será el único responsable ante la Compañía del pago de la totalidad de la prima. Las primas convenidas se pagarán a través de los medios que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa: tarjetas bancarias, transferencias electrónicas, depósito en cuenta.

El estado de cuenta o recibo donde aparezca el cargo correspondiente, hará prueba plena de la realización de dicho pago. por lo que es obligación del contratante verificar en sus estados de cuenta la realización de los cargos. En caso de que, por causas imputables al Contratante, no pueda efectuarse el cargo, aplicará la cláusula de cancelación.

La cancelación de la autorización de los cargos automáticos se aceptará únicamente por escrito con firma del Contratante de la póliza y de acuerdo con las políticas de pago establecidas por la Compañía.

Cualquier prima vencida y no pagada será deducida de cualquier indemnización. El pago de prima deberá cubrir el periodo correspondiente a la periodicidad de pago seleccionada.



## Aviso de privacidad de datos confidenciales

En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares vigente en México, le informamos los términos y condiciones del Aviso de Privacidad de Datos Personales de **BENEFICIOS MÉDICOS 24 AC**, (en adelante **BENEFICIOS MÉDICOS 24 AC**) con domicilio en Prolongación Paseo de la Reforma 51 piso 12, Rincón de las Lomas, Cuajimalpa de Morelos CDMX, México. 01330.

**BENEFICIOS MÉDICOS 24 AC** se compromete a asegurar la privacidad de la información personal obtenida a través de sus servicios en línea. **BENEFICIOS MÉDICOS 24 AC** utiliza a su alcance la tecnología más avanzada y los procesos para la protección de la información proporcionada por los titulares de los datos personales. Esta tecnología cifra, codifica y previene la interceptación de la información suministrada por el Internet, incluyendo direcciones de correo electrónico. **BENEFICIOS MÉDICOS 24 AC** establece y mantiene medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas que permiten proteger los datos personales contra: daños, pérdida o alteración, destrucción, o el uso, acceso o tratamiento no autorizado.

¿Qué información recopilamos? Los datos personales que usted libre y voluntariamente proporcione a **BENEFICIOS MÉDICOS 24 AC**, a través de este sitio de Internet, denominado **BENEFICIOS MÉDICOS 24 AC** <http://www.redenlace.com.mx>, sus subdominios y/o a través de otros medios distintos, que podrán incluir de manera enunciativa más no limitativa su nombre, domicilio, dirección de correo electrónico, números telefónicos, fecha de nacimiento, nacionalidad, datos de su empresa, actividad, etc.

Al registrar sus datos personales en **BENEFICIOS MÉDICOS 24 AC**, el titular de estos reconoce y acepta que **BENEFICIOS MÉDICOS 24 AC** podrá hacer la transferencia de sus datos a terceros, incluyendo patrocinadores, publicistas, contratistas y/o socios comerciales.

El usuario reconoce y acepta que **BENEFICIOS MÉDICOS 24 AC** no obtiene la información personal automáticamente, sino que requiere que el usuario se la proporcione en forma directa a través del sitio o por otros medios. Queda a la libre discreción del usuario, sin responsabilidad para **BENEFICIOS MÉDICOS 24 AC**, proporcionar su información personal para recibir información de diversos productos y servicios, en forma directa o a través de boletines o correos electrónicos. La información que se solicita nos permite contactar a los clientes cuando sea necesario. Los usuarios pueden ser contactados por teléfono o correo electrónico si se requiriese información adicional para completar o tramitar su petición.

Modificación y actualización de la Información.

Los datos personales proporcionados por el usuario formarán parte de un archivo en poder de **BENEFICIOS MÉDICOS 24 AC**. El usuario puede modificar o solicitar la eliminación de esta información en cualquier momento utilizando el formato de CONTACTO que aparece en este sitio o bien contactándonos vía telefónica o correo electrónico.

### Modificaciones en la Política de Privacidad.

Nos reservamos el derecho de efectuar en cualquier momento, modificaciones en la presente Política de Privacidad y adaptarla a novedades legislativas, jurisprudenciales, así como prácticas del mercado. Queda bajo responsabilidad del usuario leer periódicamente las Políticas de Privacidad para estar al tanto de posibles modificaciones. Una vez introducida en el sitio Web, la modificación entrará automáticamente en vigencia.

